

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN.

Nº Expediente: 2SCJ/2026

Procedimiento: Abierto

Presupuesto de Licitación: 270.475,67 € (IVA excluido) / 327.275,56 € (IVA Incluido)

Partidas Presupuestarias:

2026	1300020000 G/12S/22700/23 01	40.909,44 euros	3 meses
2027	1300020000 G/12S/22700/23 01	163.637,78 euros	12 meses
2028	1300020000 G/12S/22700/23 01	122.728,34 euros	9 meses

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 13 de febrero de 2026, se firmó por el Viceconsejero de Salud y Consumo acuerdo de inicio del expediente de contratación arriba referenciado, declarando la necesidad del objeto del contrato y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de este órgano de contratación de fecha 14 de abril de 2026, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato administrativo de referencia, estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto, en base a los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

TERCERO.- Que de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, en los que se expresa que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, las siguientes empresas son admitidas en el procedimiento de licitación:

- ISS Facility Services S.A.
- Gestión de Servicios AH S.L.
- Aurum Servicios Integrales S.A.
- Ferronol Consultora Internacional de Servicios S.L.
- Limpiezas Licoe S.L.
- Lecos Multiservicios S.L.



ANA BELEN MATA SORIA		04/06/2026 15:17:39	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwQ3Ne5543YwhbRskUvU4N5W9XC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Las ofertas económicas presentadas por las empresas son las siguientes:

- ISS Facility Services S.A.: 259.872 euros IVA excluido
- Gestión de Servicios AH S.L.: 253.244,30 euros IVA excluido
- Aurum Servicios Integrales S.A.: 265.883 euros IVA excluido
- Ferronol Consultora Internacional de Servicios S.L.: 270.089,41 euros IVA excluido
- Limpiezas Licoe S.L.: 256.000 euros IVA excluido
- Lecos Multiservicios S.L.: 252.600 euros IVA excluido

En cuanto a la **mejora de la bolsa de horas:**

- ISS Facility Services S.A. se compromete a poner a disposición de la administración una bolsa de 100 horas adicionales al contrato, sin repercusión económica para la administración, de libre disposición por el órgano de contratación y distribuidas a criterio de la administración.
- Gestión de Servicios AH S.L. no indica número de horas adicionales al contrato que se comprometa a poner a disposición de la administración.
- Aurum Servicios Integrales S.A. se compromete a poner a disposición de la administración una bolsa de 100 horas adicionales al contrato, sin repercusión económica para la administración, de libre disposición por el órgano de contratación y distribuidas a criterio de la administración.
- Ferronol Consultora Internacional de Servicios S.L. se compromete a poner a disposición de la administración una bolsa de 100 horas adicionales al contrato, sin repercusión económica para la administración, de libre disposición por el órgano de contratación y distribuidas a criterio de la administración.
- Limpiezas Licoe S.L. se compromete a poner a disposición de la administración una bolsa de 100 horas adicionales al contrato, sin repercusión económica para la administración, de libre disposición por el órgano de contratación y distribuidas a criterio de la administración.
- Lecos Multiservicios S.L. se compromete a poner a disposición de la administración una bolsa de 100 horas adicionales al contrato, sin repercusión económica para la administración, de libre disposición por el órgano de contratación y distribuidas a criterio de la administración.

En cuanto a la **mejora del suministro de bolsas enfundadoras de paraguas:**

- ISS Facility Services S.A. se compromete a poner a disposición de la administración bolsas enfundadoras de paraguas para los días de lluvia, a demanda del órgano de contratación en función de las necesidades.
- Gestión de Servicios AH S.L. se compromete a poner a disposición de la administración bolsas enfundadoras de paraguas para los días de lluvia, a demanda del órgano de contratación en función de las necesidades.
- Aurum Servicios Integrales S.A. se compromete a poner a disposición de la administración bolsas enfundadoras de paraguas para los días de lluvia, a demanda del órgano de contratación en función de las necesidades.



ANA BELEN MATA SORIA		04/06/2026 15:17:39	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwQ3Ne5543YwhbRskUvU4N5W9XC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Ferronol Consultora Internacional de Servicios S.L se compromete a poner a disposición de la administración bolsas enfundadoras de paraguas para los días de lluvia, a demanda del órgano de contratación en función de las necesidades.
- Limpiezas Licoe S.L. se compromete a poner a disposición de la administración bolsas enfundadoras de paraguas para los días de lluvia, a demanda del órgano de contratación en función de las necesidades.
- Lecos Multiservicios S.L. se compromete a poner a disposición de la administración bolsas enfundadoras de paraguas para los días de lluvia, a demanda del órgano de contratación en función de las necesidades.

QUINTO: De acuerdo con lo parámetros expresados en el anexo I, apartado 8.C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y una vez hechos los cálculos correspondientes, se consideran ofertas anormalmente bajas aquellas inferiores a 233.653,31 euros, por lo que ninguna oferta de las presentadas tiene el carácter de desproporcionada o anormal.

SEXTO: Que habiendo sido evaluadas las ofertas de licitación admitidas y aplicando los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como establece el artículo 122.2 de la Ley, la Mesa de contratación propone en el acta de fecha 13 de mayo de 2026, como mejor oferta para la prestación del servicio del encabezado, a la empresa Lecos Multiservicios S.L., con NIF: B16785503, con arreglo a las normas de los artículos 131 y 132, al presentar la oferta más ventajosa, y cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos, siguiendo los requisitos y criterios de adjudicación dispuestos en los artículos 145 a 147.

SÉPTIMO.- Que a tenor de lo anterior, se procede a comunicar la selección realizada a la empresa reseñada, concediéndoles el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, para que presente la documentación necesaria para la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley.

OCTAVO.- La Mesa de contratación, en sesión celebrada con fecha 3 de junio de 2026, procede al examen de la documentación previa a la adjudicación y comprueba que toda está correcta, proponiendo la adjudicación del contrato del servicio de limpieza y control de vectores para la sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén a la empresa Lecos Multiservicios S.L. por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (252.6000 euros) I.V.A. excluido. A dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de cincuenta y tres mil cuarenta y seis euros (53.046 euros), por lo que la cantidad total es de TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (305.646 euros), I.V.A. incluido.



ANA BELEN MATA SORIA		04/06/2026 15:17:39	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwQ3Ne5543YwhbRskUvU4N5W9XC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La persona titular de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, y por suplencia la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén (BOJA ext. núm. 6, de 9 de abril de 2026); Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias (BOJA ext. núm. 13, de 5 de noviembre de 2025); Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA ext. núm 10 de , de 30 de julio de 2024); modificado por el Decreto 5/2025, de 15 de octubre (BOJA ext. núm. 11, de 15 de octubre); Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA ext. núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015).

SEGUNDO.- Art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 150.3 de la Ley, **adjudicar** el contrato del servicio de limpieza y control de vectores para la sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, Expte.: 2SCJ/2026, a la empresa **LECOS MULTISERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA.**, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (252.6000 euros) I.V.A. excluido. A dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de cincuenta y tres mil cuarenta y seis euros (53.046 euros), por lo que la cantidad total es de TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (305.646 euros), I.V.A. incluido.

En relación con las mejoras ofertadas,

- Lecos Multiservicios S.L. se compromete a poner a disposición de la administración una bolsa de 100 horas adicionales al contrato, sin repercusión económica para la administración, de libre disposición por el órgano de contratación y distribuidas a criterio de la administración.
- Lecos Multiservicios S.L. se compromete a poner a disposición de la administración bolsas enfundadoras de paraguas para los días de lluvia, a demanda del órgano de contratación en función de las necesidades.

El plazo de ejecución es desde el 1 de septiembre de 2026 al 31 de agosto de 2028, con previsión de prórroga de 24 meses.



ANA BELEN MATA SORIA		04/06/2026 15:17:39	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwQ3Ne5543YwhbRskUvU4N5W9XC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación a los candidatos y licitadores, y ordenar su publicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

TERCERO.- Conforme al artículo 153.3 de la Ley y dado que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, requerir a la empresa adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto anteriormente sin que hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o se hubiese levantado la suspensión por el órgano competente para la resolución del recurso.

CUARTO.- Según el artículo 346.3 de la Ley, comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Contra la presente resolución cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días con efectos suspensivos automáticos, en virtud del artículo 44.1 c), 50, 51 y 53 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La persona titular de la Delegación Territorial
de Salud y Consumo en Jaén
(Disposición transitoria cuarta del Decreto
168/2025, de 5 de noviembre)
Por Suplencia (Orden de 9 de abril de 2026,
BOJA extraordinario núm. 6 de 9 de abril de
2026)
La Delegada Territorial de Empleo, Empresa y
Trabajo Autónomo en Jaén



ANA BELEN MATA SORIA		04/06/2026 15:17:39	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwQ3Ne5543YwhbRskUvU4N5W9XC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	